

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 708

RADICACION No. 2018-00228-00

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

RECONOCER personería a la doctora GLORIA ENID GUTIERRE ZEA en su condición de Apoderada sustituta del doctor PEDRO GOMEZ RENDON a su vez apoderado de los demandantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____</p> <p>Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM</p> <p>_____</p> <p>PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria</p>
